


| | | | |
|--|--|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 1 de 51 |

El Acuerdo Marco de Precios permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdos Marco de Precios permitirían lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso, tanto para las entidades como para los proveedores.

1. REGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 el estado puede utilizar acuerdos marco de precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.



Son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieren bienes y servicios de características técnicas uniforme a través del Acuerdo Marco de Precios y en consecuencia generan órdenes de compra.

La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, así mismo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" en cuyo artículo 1 dispone:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. (...)

OBJETO: CELEBRAR CONTRATO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS QUE PERMITA MEJORAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 2 de 51 |

"FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA GRUPOS ESPECIALES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta Nacional e Internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad Estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

CELEBRAR CONTRATO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS QUE PERMITA MEJORAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA GRUPOS ESPECIALES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Identificado con el cuarto nivel clasificador de Bienes y Servicios:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | CODIGO UNSPSC |
|---|---|--------------------------|---|-------------------------|---------------|
| C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | 25 Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | 10 Vehículos de Motor | 16 Vehículos de transporte de productos y materiales | 11 Camiones de Carga | 25101611 |
| C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos | 25 Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes | 10 Vehículos de Motor | 15 Vehículos de Pasajeros | 03 Carros | 25101503 |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 3 de 51 |

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LEY 1150 DE 2007 ART 2 Numeral 2 Literal a Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULOS. 2.2.1.1.1.3.1. PARRAFO 3,8. Artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, Decreto 310 de 2021.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


Identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta nacional e internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$. 1.867.000.000,00) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR.

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

| FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR) | RUBRO-FUENTE | NOMBRE | VALOR CDP | AFECTACION CDP |
|--|-------------------------------------|---|---------------------|---------------------|
| Recursos Destinación específica | 03-33332-2.3.2.01.01.003.07.01-7829 | VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. BPIN 2021004730083 | \$ 1.320.949.564,00 | \$ 1.320.949.564,00 |
| Recursos Destinación específica | 03-33332-2.3.2.01.01.003.07.01-7884 | VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. BPIN 2021004730083 | \$ 546.050.436,00 | \$ 546.050.436,00 |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 4 de 51 |

VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO: \$. 1.867.000.000,00 - **NOTA:** El valor señalado como afectación a la disponibilidad presupuestal, se determinó de acuerdo a los simuladores que se realizaron y que hacen parte de los documentos previos del proceso, esta afectación podrá variar teniendo en cuenta las fluctuaciones de los valores de los acuerdos marco, sin que sobrepasen el valor total del presupuesto total asignado.

CRONOGRAMA:

| | |
|---|---|
| Cotización | (05) DIAS HÁBILES dependiendo si cotizan antes del término establecido. |
| Plazo para informar a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para su corrección | (24) HORAS HÁBILES a la expedición o al recibo de la Orden de Compra. |
| Pago de Facturas el Plazo Máximo | De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco |

4. GARANTIAS


Los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de **Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos** para transporte terrestre deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4 del acuerdo marco, numeral 17.2

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un 10% del Valor de la Orden de Compra, con una vigencia de duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un 10% del Valor de la Orden de Compra con una vigencia de Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un 5% del Valor de la Orden de Compra, con una vigencia de Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

5. HORAS Y DIAS HÁBILES

El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. salvo los días feriados.

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 5 de 51 |

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

6. CAUSALES DE CANCELACIÓN DE REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

7. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña, **EYBER JAVIER TRIANA PARRA- Secretario del Interior (Ordenador del Gasto y Ejecutor).**

8. AUTORIZACION DE UTILIZACION DE DATOS



El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

9. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TÉCNICO

En el Acuerdo Marco de Precios los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. El Acuerdo Marco de Precios.
2. los estudios y documentos previos que debe elaborar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Disponibilidad Presupuestal
4. la cotización cuando hay lugar a ella.
5. La Orden de Compra.

10. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 6 de 51 |

El Catálogo contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir.

Selección de la Entidad Compradora del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar la mejor oferta de los bienes requeridos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Cada Secretaría utiliza una clave para realizar las cotizaciones y compra por medio de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente por lo tanto antes de radicar la documentación en la dirección de contratación deben realizar la respectiva cotización debido a que la Clave es de uso exclusivo de cada funcionario asignado por la Secretaria.

COTIZACIONES

Se debe anexar la cotización de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente del bien a comprar y la ficha técnica.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Gobierno Departamental del Tolima
2. **NIT:** 800.113.672-7
3. **CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Edificio Gobernación del Tolima - Ibagué-
4. **ADECUACIONES Y ACCESORIOS Y MEDIDA:** De acuerdo a especificaciones técnicas contenidas en las órdenes de compra generadas.
5. **REQUERIMIENTOS Y ACCESORIOS:** El contratista deberá entregar los bienes de acuerdo a las fichas técnicas, a las contenidas en los simuladores y de las generadas finalmente en las órdenes de compra que resultaren.
6. **GRAVÁMENES ADICIONALES:** ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (1%). TASA PRODEPORTE (2%)

JUSTIFICACIÓN: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en conservar el orden público en todo el territorio, que el artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que la primera autoridad, tiene bajo su responsabilidad el mantenimiento y restablecimiento del orden público en el territorio bajo su jurisdicción, de igual forma todas las autoridades en Colombia

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 7 de 51 |

están instituidas con el fin de proteger la vida, honra bienes y demás derechos y libertades de las personas residentes en el territorio, asegurando de esta forma el cumplimiento de los deberes del Estado y los particulares.

Que, se dispone en 1421 del 2010 Artículo 6°. El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así, **Vigente permanentemente por el párrafo del artículo 8, Ley 1738 de 2014 la Ley.** En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.


Según lo previsto en la ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" la cual en su Art. 2° establece las modalidades de selección para la escogencia de los contratistas, la Selección Abreviada está prevista en los siguientes términos:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Dentro de las causales de procedencia de la modalidad de Selección Abreviada se encuentra la siguiente: "a) la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"

Por otra parte, el Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivo y estructura", ente rector, que tiene como objetivo "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", establece como una de sus funciones, la prevista en el artículo 3 numeral 7 así: "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto" ¹

¹ Estudios y documentos previos contratación adquisición de dotación civil, Procuraduría General de la Nación, 2014

| | | | |
|--|--|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 8 de 51 |

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", establece como mecanismo de contratación dentro de la modalidad de Selección Abreviada la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios en los siguientes términos:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.



Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Con fundamento en la anterior previsión normativa y lo descrito en el catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación para **la adquisición de vehículos**, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que dicha Agencia registra en su página web, encontrando que el alcance del objeto del acuerdo satisface la necesidad, "FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA GRUPOS ESPECIALES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" e identificada en el presente documento, por lo que se estima que la orden de compra derivada del mismo resulta ser la opción más favorable a la Entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor en

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 9 de 51 |

los términos del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007.

En el mismo sentido, es necesario tener en cuenta el procedimiento y los lineamientos que debe seguir la Entidad, para contratar **la adquisición de vehículos** a través de un catálogo derivado del Acuerdo Marco de Precios.

Una vez revisados los Acuerdos Marcos vigentes se encontró en la página de Colombia Compra que existe el Acuerdo Marco vigente para **la adquisición de vehículos** a través de Acuerdo Marco:

Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III
Número de proceso: CCENEG022-01-2019
Vigencia: De Julio 27, 2020 hasta Julio 27, 2023
Prórroga: de Julio 27, 2023 hasta Diciembre 27, 2023
III - CCE-163-III-AMP-2020



De acuerdo con lo anterior debe hacer uso de este Acuerdo marco, toda vez que (i) Está obligada a la aplicación de la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007, (ii) Una vez revisada la página del SECOP se encontró que el catálogo para el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos se encuentra vigente, así mismo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" en cuyo artículo 1 dispone:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.(...)



7. **LUGAR DE ENTREGA - CIUDAD:** El lugar de entrega será EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ, en cada una de las sedes principales de las unidades beneficiadas
8. **QUE DEBE INCLUIR EL BIEN A COMPRAR:** Accesorios, matrícula y SOAT.
9. **VALOR TOTAL DEL PRODUCTO CON SUS ACCESORIOS:** De acuerdo a los valores arrojados en las órdenes de compra, no obstante los valores arrojados por los simuladores son los siguientes:

LOTE No. 1 (VEHICULO TIPO CAMIONETA CABINADA - NO UNIFORMADA DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA)


| | | | |
|--|--|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 10 de 51 |

FICHA TÉCNICA


| 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS | |
|-----------------------------------|---|
| Especificación | Descripción |
| Modelo | Nuevo, no inferior al año de entrega. |
| Tipo de combustible | Gasolina |
| Motor | Mínimo 4 cilindros, dieciséis válvulas en línea |
| Cilindraje (comercial) | De 2000 a 2600 CC |
| Potencia | Mínimo ciento cincuenta y cinco (155) hp |
| Tipo de carrocería | Cinco puertas. |
| Transmisión | 4 o 6 cilindros en línea o en V con turbocooler |
| Capacidad de carga | Mecánica o automática mínimo cinco (5) velocidades adelante o de transmisión continua variable y reversa (mandos secuenciales) |
| Tracción | 4X2 o 4X4, transmisión mecánica o automática. |
| Sistema eléctrico | El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando. |
| Sistema de alimentación | Inyección electrónica |
| Encendido | Electrónico |
| Dirección | Asistida hidráulicamente o electrónicamente – timón al lado izquierdo |
| Suspensión | <p>La suspensión delantera o trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:</p> <p>Delantera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Independiente con resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos; o a gas de doble acción, barra estabilizadora (opcional). <p>Trasera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Independiente sobre resortes helicoidales; o ballesta con amortiguadores a gas; o hidráulicos de doble efecto o doble horquilla, barra estabilizadora (opcional). |
| Frenos | <p>Frenos Delanteros: discos ventilados o discos sólidos.</p> <p>Frenos Traseros: discos ventilados o discos sólidos o tambor.</p> <p>Hidráulico o 100% neumático (aire), de tambor (campana) o disco.</p> |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 11 de 51 |

| | |
|-------------------------------------|--|
| | Con sistema ABS (sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (asistencia al frenado de emergencia). |
| Llantas y rines | Cinco (5) con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 17" (pulgadas) homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su alojamiento, llantas de construcción radial. |
| Capacidad del tanque de combustible | Mínimo trece (13) galones con tapa y seguro. |
| Luces | Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte. |
| Silletería | Asientos delanteros individuales con ajuste deslizantes, reclinables. |
| Material de la cojinería | Cuero o tela |
| Seguridad pasiva | <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo 6 Airbags: 2 frontales, 2 laterales y 2 cortina (rodilla conductor opcional) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - Cinturones de seguridad: 5 de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. - Indicador de uso de cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros - Cabina diseñada para absorción de impacto - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores - Faros antiniebla - Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS, el cual está conformado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto |
| Control de emisiones | Conforme a lo requerido por el ministerio del medio ambiente. |
| Accesorios | <ul style="list-style-type: none"> - Aire acondicionado original de fábrica - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes - Limpia brisas delantero y trasero con desempañador - Luces de encendido y apagado (automatico opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Apertura remota de baúl y tapa de combustible - Seguros eléctricos - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna y de baúl |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 12 de 51 |


| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Alarma de cinturón y de llaves olvidadas - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento |
| <p>Equipo de protección y seguridad</p> | <p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate. Equipo de protección y destornilladores, lave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).</p> |
| <p>Garantía técnica del vehículo</p> | <p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor. Excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre</p> |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 13 de 51 |

| | |
|---|--|
| | de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional. |
| Del riesgo público de la propiedad industrial de la marca | <p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una la antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p> |
| 2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: | |
| Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta | |
| ESPECIFICACIÓN | REQUERIMIENTO |
| Información técnica detallada | La especificación técnica del fabricante debe contener claramente; potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. |
| Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo | <p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo: si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será responsable de los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o</p> |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 14 de 51 |

| | |
|--|--|
| | <p>distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento</p> <p>La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón social. 2. Nombre del representante legal. 3. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como minimo en las siguientes ciudades:</p> <p>Leticia, Medellin, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Monteria, Bogotá, Puerto Inirida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa.</p> <p>Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartado, Barrancabermeja y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva' del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p> |
| Garantía del servicio posventa | Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años |
| Material de consulta (incluido en el costo del vehículo) | En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar un (01) manual para usuario y un manual para mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – Preventivo). |
| Capacitación (incluido en el costo del vehículo) | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas. |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 15 de 51 |

| | |
|------------------|---|
| Lugar de entrega | Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que determine contractualmente. |
|------------------|---|

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS



Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la normatividad que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05/06/1/08 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 16 de 51 |

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propiedad y se dictan otras disposiciones.

Resolución N° 05884 del 27 de diciembre de 2017, "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

**5 GLOSARIO
DEFINICIONES**

| | |
|----------------------|---|
| Accesorios | Que depende de lo principal o se le une por accidente. |
| Ficha técnica | Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto. |
| Modelo | Es el año de fabricación que determina el fabricante. |
| Post venta | Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. |
| Vehículo | Medio de transporte de personas o cosas. |
| Cilindrada | Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo. |
| Potencia | Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. |


NOTA: La anterior ficha técnica también se ajusta de acuerdo a lo establecido en el catálogo de vehículos dispuesto en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

LOTE No. 2 (VEHICULO CAMIONETA TIPO PLATÓN 4x4 - UNIFORMADA DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA)


FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad


| |
|--|
| CAMIONETA PICK UP |
| <p>Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocería, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para casa especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el patrullaje urbano y rural.</p> |

| | | | |
|---|--|------------------------------------|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 17 de 51 |



| REQUERIMIENTOS TÉCNICOS | | |
|--------------------------------|---|--------------------------------|
| Especificación | Descripción | |
| | Gasolina | Diesel |
| MODELO | Nuevo, no inferior al año de entrega. | |
| CILINDRAJE (comercial) | Mínimo dos mil trescientos (2.300) CC | |
| POTENCIA | Mínima ciento cincuenta y ocho (158) hp | Mínima ciento treinta (130) hp |
| TIPO | Camioneta de cabina sencilla o cabina y media o doble cabina, con platón o chasis | |
| TRANSMISIÓN | Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa | |
| CAPACIDAD DE CARGA | Mínimo 820 kilogramos | |
| TRACCIÓN | Cuatro por Cuatro 4x4 | |
| SISTEMA ELÉCTRICO | El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando | |
| SISTEMA DE ALIMENTACIÓN | Inyección electrónica o Common rail | |
| ENCENDIDO | Electrónico | |
| DIRECCIÓN | Lado izquierdo, hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva | |
| SUSPENSIÓN | La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: Delantera: Independiente con espirales y barra estabilizadora o independiente de doble horquilla y eje largo, o Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora o Independiente doble barra oscilante más barra de torsión o Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos Trasera: Eje rígido con ballestas o | |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 18 de 51 |



| | |
|--|--|
| | <p>Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora o</p> <p>Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos</p> |
| FRENOS | <p>Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos</p> <p>Frenos traseros: discos ventilados o discos sólidos o tambor</p> <p>Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/O EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia)</p> |
| LUCES | Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte |
| LLANTAS Y RINES | Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento |
| CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE | Mínimo 19 galones con tapa exterior |
| SILLETERIA | Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables |
| MATERIAL DE LA COJINERÍA | Cuero o tela |
| CARROCERÍA | <p>Cabina sencilla o cabina y media: dos puertas con platón o chasis</p> <p>Doble cabina: cuatro puertas con platón y chasis</p> |
| RECUBRIMIENTO DEL PLATÓN | Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe |
| SEGURIDAD PASIVA | <p>Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina)</p> <p>Apoya cabezas asientos delanteros y traseros</p> <p>5 cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga</p> <p>Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros</p> <p>Cabina diseñada para absorción de impactos</p> <p>Tercer Stop</p> <p>Luces direccionales en retrovisores (opcional)</p> <p>Faros antiniebla (opcional)</p> |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 19 de 51 |

| | |
|-----------------------------|---|
| | <p>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto |
| CONTROL DE EMISIONES | Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente |
| ACCESORIOS | <p>Aire acondicionado original de fábrica en cabina</p> <p>Estribos de ascenso y descenso</p> <p>Espejos laterales eléctricos</p> <p>Radio AM/FM/USB/DVD y Bluetooth con parlantes</p> <p>Limpiabrisas delantero con desempañador</p> <p>Luces de encendido y apagado automático (opcional)</p> <p>Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras</p> <p>Película de seguridad en los vidrios</p> <p>Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas</p> <p>Apertura remota de tapa de combustible</p> <p>Cámara de reversa y sensor de estacionamiento</p> <p>Lámpara interna</p> <p>Manijas interiores</p> <p>Conector frontal de doce (12) voltios</p> <p>Tablero de instrumentos</p> <p>Dos (2) llaves de encendido</p> <p>Alarma de cinturón</p> <p>Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media</p> <p>Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados</p> <p>Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento</p> |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 20 de 51 |

| | |
|--|---|
| EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD | <p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo 2. Una cruceta 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC-1446) 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas 7. Llanta de repuesto 8. Linterna <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios debe contener como mínimo los siguientes elementos:</p> <p>Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, Micropore rollo, algodón paquete (25gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según resolución número 0001565 de 2014)</p> |
| GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO | <p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p> |
| DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA | <p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p> |



| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 21 de 51 |

| REQUERIMIENTOS ADICIONALES | |
|---|--|
| <p>Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omite alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.</p> | |
| ESPECIFICACIÓN | REQUERIMIENTO |
| INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA | <p>La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.</p> |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POSTVENTA) INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO | <p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> |
| INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA | <p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico |

| | | | |
|--|--|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 22 de 51 |

| | |
|--|--|
| | <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inirida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p> |
| GARANTIA DEL SERVICIO POSTVENTA | Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años |
| MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO) | En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo) |
| CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO) | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas. |
| LUGAR DE ENTREGA | Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente. |
| REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA | |
| Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones. | |
| DESCRIPCIÓN | |

128

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 23 de 51 |

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes

Cada vehículo deberá ser entregado con matricula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"

Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.



Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"

128

| | | | |
|--|--|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 24 de 51 |

| ANEXO ESPECIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS UNIFORMADOS PLAN INTEGRAL DE INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL | |
|--|--|
| LÁMPARA PARA ILUMINAR ESCENA | <p>Una lámpara para amplificar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo 1.500 lumens y 15.000 candelas en tecnología LED. Cobertura de giro de la lámpara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1.2 A y 1.3 A de corriente pico en profundidad de luz.</p> <p>Para la expansión de luz en escena, corriente promedio 2.2. A y 2.4 A corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para su uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y su uso, esta será instalada solamente en vehículos 4x4 Station Wagon o Pick Up, según la necesidad de la unidad sobrepuesta al lado del capot costado del tripulante.</p> <p>Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.</p> |
| LUCES LED ESTROBOSCÓPICAS | <p>Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra o super brillo LED, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul-rojo-blanco.</p> <p>Tamaño: el tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cms de alto x 10 cms de largo x 2.5 cms de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE Clase 1, y a su vez clasificación IP67 para resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.</p> |
| COLOR | <p>Según lo establecido en el "Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional" resolución No. 02842 del 10/09/2021, por el cual se modifica el artículo 36 de la resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018, para tal efecto se atenderá lo dispuesto en el artículo 36 especificaciones gráficas generales para el parque automotor, parágrafo 1,2,3 de la resolución No. 02842 del 10/09/2021.</p> |
| BARRA DE LUCES Y EQUIPO DE PERIFONEO | <p>Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces</p> |



| | | | |
|--|--|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 25 de 51 |

| | |
|--|---|
| | <p>distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo 4 módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra. El total de LED por esquina debe estar compuesto de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección (derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección.</p> <p>Módulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de cruce que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias.</p> <p>Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.</p> |
|--|---|


NOTA: La anterior ficha técnica también se ajusta de acuerdo a lo establecido en el catálogo de vehículos dispuesto en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

LOTE No. 3 (VEHICULO CAMIÓN TIPO KODIAK – NO UNIFORMADA DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA)

FICHA TÉCNICA

| | | | |
|--|--|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 26 de 51 |

| 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS | |
|-------------------------------------|---|
| Características mecánicas del bien | Descripción técnica de la característica mecánica |
| Tipo de combustible | Diésel |
| Cilindraje | Mayor a cinco mil quinientos (5.500) cc (comercial) |
| Tipo | 4 o 6 cilindros en línea o en V con turbocooler |
| Modelo | Nuevo, no inferior al año de entrega. |
| Capacidad de carga | Mínimo nueve mil (9.000) kilogramos, según requerimiento institucional en los estudios previo |
| Potencia | Mínimo ciento noventa(190) hp |
| Encendido | Electrónico |
| Sistema eléctrico | 12 o 24 V, con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes Sistema eléctrico en pleno funcionamiento. |
| Sistema de alimentación | turboalimentado de Inyección electrónica o mecánica, directa o indirecta |
| Dirección | Timón lado izquierdo asistida hidráulicamente |
| Tracción | Cuatro por dos (4X2) o cuatro por cuatro (4X4) con posibilidad de conexión o desconexión por el usuario desde el habitáculo, según requerimiento institucional en los estudios previos |
| Velocidades | Tipo mecánica, barra de cambios a la consola o al piso, mínimo cinco velocidades adelante y reversa sincronizada. |
| Suspensión | Delantera: Ballestas en eje rígido/semi-elíptico o Amortiguadores hidráulicos o telescópicos de doble acción y/o neumática. Trasera: Ballestas en eje rígido/semi-elíptico o Amortiguadores hidráulicos o telescópicos de doble acción y/o neumática |
| Frenos | Delantero y Trasero Hidráulico o 100% neumático (aire), de tambor (campana) o disco. Parqueo Accionamiento neumático de resorte precargado y accionamiento en las ruedas y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de caja de transmisión. Motor De mariposa sobre el tubo de escape o electro neumático. |
| Luces | Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte. |
| Llantas y rines | Siete (7) llantas sellomatic con su respectivo rin, incluidas la de repuesto en su respectivo alojamiento instalado, dimensiones homologadas por el Ministerio de Transporte. |
| Capacidad del tanque de combustible | Un (1) tanque con capacidad como mínimo para 50 galones. Si se instalan uno (1) o más tanques de los solicitados con el fin de extender la capacidad de galones, deben llevar un sistema de llave de paso del combustible u otro mecanismo Capacidad del tanque del que permita independizarlos; los |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 27 de 51 |



| | |
|----------------------------------|--|
| | tanques deben comunicarse a través de un tubo cobrizado combustible o manguera de combustible con alma de acero, protegido con un sistema de seguridad que permita evitar el roce con el suelo cuando el vehículo transite por carreteras despavimentadas, deben tener tapa, seguro, tapón de drenaje y flotador independiente adicionalmente el oferente deberá manifestar por escrito que cuenta con la autorización de homologación por parte del Ministerio de Transporte. |
| Silletería | Asientos delanteros individuales con ajuste regulable mínimo para el conductor. |
| Material de la cojinería | Cuero o tela |
| Seguridad activa | Sistema de frenos ABS (sistema de frenos anti bloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (asistencia al frenado de emergencia) |
| Seguridad pasiva | Asientos con apoya cabeza, tres cinturones de seguridad de 3 puntos. |
| Control de emisiones | Conforme a lo requerido por el ministerio del medio ambiente. |
| Accesorios | <ul style="list-style-type: none"> • Aire acondicionado original de fábrica en cabina • Espejos laterales originales del fabricante • Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes • Eleva vidrios eléctricos • Película de seguridad en los vidrios • Alarma y bloqueo central para las puertas • Cámara de reversa y sensor de estacionamiento • Lámpara interna • Plataforma adaptada para estacas o furgón • Luces exploradoras delanteras y traseras • Manijas interiores • Conector frontal de doce (12) voltios • Dos (2) llaves de encendido • Porta extintor • Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGIA) Para todas las Llantas. (opcional) • Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento <p>• Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No 0001572 - 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectivas"</p> |
| Garantía | Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor. Excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica o en el estudio previo. |
| Equipo de protección y seguridad | El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 28 de 51 |

| | |
|---|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate. Equipo de protección y destornilladores, lave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. <p>Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).</p> |
| Del riesgo público de la propiedad industrial de la marca | <p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público y del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una la antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p> |

| 2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES: | | |
|---|--------------|--|
| Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta | | |
| ESPECIFICACIÓN | | REQUERIMIENTO |
| Información detallada | técnica | La especificación técnica del fabricante debe contener claramente; potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revolución alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. |
| Garantía posventa | del servicio | Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años |



133

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 29 de 51 |

| | |
|--|---|
| Infraestructura del servicio posventa | Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa garantía técnica vehículo a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. a. Razón social b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. |
| Garantía técnica del vehículo | El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el del diseño, o materiales, incluyendo al mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional. |
| Capacitación (incluido en el costo del vehículo) | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas. |
| Material de consulta (incluido en el costo del vehículo) | En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, un manual de operación del vehículo en idioma español. |
| Lugar de entrega | Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que determine el supervisor. |

| | |
|--|--|
| 3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA | |
| Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones. | |
| Descripción | |
| El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega. | |
| El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes | |
| Descripción del requerimiento | |
| Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique | |

1324

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 30 de 51 |

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la normatividad que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución, comunicación oficial, norma u otro reglamento legal o técnico a que haya lugar.



Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional

Resolución número 910 de 05/06/1/08 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propiedad y se dictan otras disposiciones.



ANEXO No 2 CARROCERIA TIPO ESTACAS

| | |
|------------|--|
| Tipo | Estacas tipo fijo para transporte de semovientes |
| Posición | Longitudinal delantero |
| Carrocería | El material de la carrocería en madera, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1791 d e 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente |
| Planchon | Puede ser material metálico o en madera (Según requiera la unidad), 2 vigas metálicas en perfil en U, de 6 pulgadas de alto por 2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas, dos (2) vigas figuradas en canal "C" con dos aletas de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36. |
| Puentes | La cantidad de puentes metálicos depende de la capacidad de carga de vehículo que se requiera y el diseño del perfil es en U de 3 pulgadas de alto por 1 1/2 |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACION DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 31 de 51 |

| | |
|-----------------------|---|
| | <p>pulgadas de aletas y (espesor de 3/16 pulgadas, los puentes metálicos deben ser en canal "C" con una aleta de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36</p> |
| Características | <p>Puentes Metálicos: Los puentes serán soldados a las vigas y reforzados con pie de amigo e n lámina de acero SA-36.</p> <p>Puentes en Madera: El ensamblaje entre puentes y vigas mediante ángulo de 3/16 x 1 1/2 pulgadas con tornillos cincados de carraje. Tensores en U; Dispositivo que garantice la no - fricción, ni separación entre puentes y vigas, este dispositivo impide que se pierda los puntos de contacto y se presente un vacío entre puentes y vigas. Puntos de unión entre puentes con lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada.</p> <p>Recubrimiento Interior: Se debe recubrir a una altura como mínimo de 90 cm desde la plataforma hacia arriba, con material caucho de mínimo dos (2) cm. de grosor los dos costados laterales con el fin de evitar daños en la carrocería por golpes de los semovientes.</p> |
| Piso y marco | <p>El piso puede ser en madera o metálico con recubrimiento total en caucho de mínimo dos (2) cm. de grosor.</p> <p>Piso en madera: el piso de 1" de espesor traslapado y el marco en lámina alfajor o lisa acero SA-36. En las uniones longitudinales del piso los puentes serán reforzados con una "L".</p> <p>Piso metálico en lámina Alfajor: el piso de calibre 1/8", en una sola pieza para conformar la bota agua y el marco. El subpiso debe ser en madera de alta calidad que garantice la vida útil del piso, conformada por bandas de 8 cm de ancho x 2 cms de espesor, con separación de 20 cms entre una y otra.</p> |
| Embarandado | <p>La cantidad de párales deben ser de acuerdo a la capacidad de carga del vehículo, incluidos los esquineros delanteros. Los parales esquineros delanteros deberán ser contruidos en ángulo de 3/16" por 2 1/2" unidos entre sí. Igualmente los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 en lámina de 3/16". El embarandado de la carrocería en contorno debe ir entablado del piso hacia arriba 25 cms, mediante una banda de 17 cms de alto y otra de 8 cms de alto, estas dos bandas deben ir biseladas en su longitud total y en contorno de la carrocería. El resto del embarandado debe ir armado por bandas de 8 cms de ancho por 2 cms de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre sí. Los párales restantes serán metálicos penetrando doce (12) cms en el marco. La pintura de la carrocería debe ser electrostática y resistente a la intemperie.</p> |
| Soldadura estructural | <p>La soldadura que une los componentes estructurales de la carrocería como pisos, marcos y parales debe cumplir con los estándares de la normatividad internacional</p> |

136

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | |

| | |
|------------------------------------|---|
| | AWSD 1.3 de confiabilidad de uniones soldadas en estructuras metálicas. Esta especificación aplica también para los accesorios de la carrocería. El proponente debe demostrar que cumple con las especificaciones técnicas, las evaluaciones de desempeño WPS, PQR y WPQ. Así como las certificaciones de competencia del personal que aplique esta soldadura. |
| Compuertas | Transporte de semovientes: una (1) compuerta trasera abatible con apertura y cierre vertical, con sistema de accionamiento hidráulico (opcional), con capacidad mínima de carga de dos (2) toneladas |
| Exosto | Extensión salida de gases al medio ambiente de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte para vehículos diésel. |
| Varillas | Varillas semiredondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos |
| Carpa | Completa de acuerdo a la NTMD-0086-A1 del 14 de julio de 2010. |
| Accesorios de la carrocería | |
| Caja de herramientas | Construida en lámina alfajor o acero de 1/8, de mínimo 50 cms x 25 cms x 25 cms. Con seguro, candado y dos llaves empotrada en el chasis del vehículo. Debe ser en pintura electrostática con fin de garantizar calidad y resistencia a la intemperie |
| Bloques | Dos bloques de madera en forma de cuña de 12 cm x 15 cm mínimo, con sus respectivas cadenas mínimo de 1.5m. Debidamente pintadas en pintura electrostática |
| Luces | Tres (3) lámparas de luces LED blancas ubicadas en la parte interna de la carrocería. |
| Guardapolvos | Dos construidos en lámina cold-rolled calibre 18 de mínimo 50 cm de ancho y deben cubrir el 50% del contorno de la llanta trasera en forma continua con dos loderas plásticas o de caucho. |
| Estribo | Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm. |
| Tanque para agua | Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro debidamente aseguradas. Anclaje La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos 6 pasadores duales (con doble pasador, doble puente y 4 tuercas y un sistema de protección de colapsa miento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción) pintados en color negro electrostático texturizado de alta resistencia. |

NOTA: La anterior ficha técnica también se ajusta de acuerdo a lo establecido en el catálogo de vehículos dispuesto en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.



| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 33 de 51 |

LOTE No. 4 (VEHICULO CAMIONETA TIPO PLATÓN 4x4 – NO UNIFORMADA FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANO – CACOM-4)

FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad



| CAMIONETA 4x4 DIESEL | |
|--|-----------------------|
| MOTOR | |
| Tipo de combustible | Diésel |
| Cilindraje (cc) | 2.442 |
| Motor | 4N15 D4 I/C T/C MIVEC |
| Potencia máxima (hp/rpm) | 178,4 / 3.500 |
| Torque (Kgfm/rpm) | 43,8 / 2.500 |
| Número de cilindros / Configuración bloque | 4 / línea |
| Número de válvulas | 16 |
| Alimentación de combustible | COMMON RAIL |
| Velocidad máxima (Km/h) | 180 |
| Número de pasajeros | 7 |
| Número de puertas | 5 |
| Distancia entre ejes (mm) | 2.800 |
| Largo (mm) | 4.825 |
| Ancho (mm) | 1.815 |
| Altura (mm) | 1.835 |
| Altura libre al piso (mm) | 218 |
| Radio de giro (m) | 5,6 |
| Peso vehicular vacío (Kg) | 2.115 |
| Peso bruto vehicular (Kg) | 2.775 |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 34 de 51 |

| | |
|--|--|
| Ángulo de ataque (grados) | 30 |
| Ángulo de salida (grados) | 24,2 |
| Sport mode | (4 posiciones modo manual) |
| Bloqueo en la palanca de cambios con bloqueo en la llave | |
| Paddle shift | |
| Super select 4WD-II (SS4-II) | |
| Suspensión delantera | Independiente de doble brazo, resortes helicoidales y barra estabilizadora |
| Suspensión trasera | De 3 puntos, resortes helicoidales y barra estabilizadora |
| Bloqueo del diferencial trasero (sin L.S.D.) | |
| Dirección asistida (cremallera y piñón) | |
| Dispositivo antirrobo | |
| Volante ajustable en altura y profundidad | |
| Freno de parqueo eléctrico (EPB) con auto hold | |
| 4ABS EBD | |
| Frenos delanteros | Discos ventilados |
| Frenos traseros | Discos ventilados sobre tambor |
| Rin 18" 265/60R18 Repuesto | Rin 18" 265/60R18 |
| Ganchos de remolque delantero y trasero | |
| Bómpfer delantero y trasero color de la carrocería con adorno cromado | |
| Parrilla delantera plateada (High-intensity silver) | |
| Manijas exteriores e interiores de las puertas cromadas | |
| Espejos laterales cromados, con mando eléctrico y abatibles eléctricamente | |
| Bloqueo central de las puertas en el lado del conductor seguros para niños | |
| Bloqueo automático de puertas mediante sensor de velocidad | |
| Keyless Operation System (2 transmisores) Botón Start/Stop engine | |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 35 de 51 |

| |
|---|
| Apertura eléctrica de ventanas con función de subida y bajada automática en todas las ventanas (control en el lado del conductor) |
| Desbloqueo eléctrico en la 5ta puerta |
| Parabrisas laminado tintado verde |
| Ventana de la 5ta puerta con vidrio templado tintado verde y desempañador (con temporizador) |
| Ventanas de las puertas con vidrio templado tintado verde |
| Moldura de las ventanas cromada; Guardabarros traseros; Rieles de techo plateados; Spoiler trasero; Techo corredizo; Apertura eléctrica de la 5ta puerta (con acceso de manos-libres, función de cierre y bloqueo, memoria de altura); Airbags (7) delanteros, laterales, de cortina y rodilla; Interruptor para desactivar el airbag en el lado del pasajero; Inmovilizador; BOS (Brake Override System); Sistema ultrasónico de mitigación de aceleración por error (UMS); Sistema de mitigación de colisión frontal (FCM) y Control crucero adaptativo (ACC); Sistema de alerta de reversa; Asistente de arranque en pendientes (HSA) Asistente de estabilidad de trailer (TSA) Brake Assist (BAS) Control activo de estabilidad y tracción (ASTC); Control de descenso de pendiente (HDC) |
| OFF ROAD MODE |
| Alarma de seguridad con indicador; Enfriador de aceite para la caja AT; Volante de 4 rayos forrado en cuero |
| Palanca de transmisión forrada en cuero; Tapicería en cuero con mando eléctrico en la silla del conductor y pasajero, consola de piso y material del tapizado con insertos de PVC; Apoyacabezas delanteros x 2, 2da fila x 3 y 3ra fila x 2; Cinturones de seguridad de 3 puntos con ELR (delanteros x 2 con anclajes ajustables) (2da fila x 3) (3ra fila x 2); Cinturones de seguridad con doble pretensionador (Conductor y pasajero); 2da fila de sillas con división 6:4 reclinable y con caída; Descansabrazos central con portavasos; Anclajes ISOFIX 3ra fila de sillas con división 5:5 y función de plegado de doble acción; Panel de instrumentos tipo consola alta con adorno plateado; Guantero iluminado con llave; Panel central negro piano; Rejillas de salida de aire plateadas |
| Encendedor de cigarrillos; Medidor LCD a color de 8 pulgadas; Consola de piso con descansabrazos; Portavasos frontales x 2; Puerto USB (para carga) x 2; Tomacorriente de CA de 110 V tipo A&C; Parasoles con espejo, tapa y porta documentos; Espejo retrovisor electro-cromático; Manijas de techo x 6 (adelante, 2da fila y 3ra fila) y 2 porta vestidos traseros; Agarre interior en la 5ta puerta; Ganchos en la zona de carga x 2 |
| Compartimiento en el piso de la zona de carga; Manual del usuario (Español); Aire Acondicionado y Sistema de Audio; A/C dual automático; Filtro antipartículas; Ducto calentador trasero para la 2da fila de sillas; Sistema de A/C con función de limpieza de aire (Generador de iones) - Panasonic nanoe; Enfriador trasero; Pantalla táctil de 8", Smartphone-link Display Audio (SDA), Sistema de navegación. Android Auto / CarPlay, Control de voz y manos libres, AM/FM, HDMI (1), USB (2); 4 parlantes 2 tweeters; Antena tipo aleta de tiburón; Batería 95D31L; Pito doble; Sensores de luces y de lluvia; Luces LED con dispositivo de auto nivelación, D.R.L. en LED y LED Rear combination lamps; Luz de giro en los espejos laterales; Exploradoras (LED); Luz antiniebla |
| Tercer stop en la 5ta puerta en LED; Luces de mapas delanteras y traseras; Luz en la zona de carga; Limpiaparabrisas delanteros de 2 velocidades con barrido intermitente; Limpiaparabrisas trasero con barrido intermitente; Lavafaros y Accesorio de enchufe trasero. |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 36 de 51 |

NOTA: La anterior ficha técnica también se ajusta de acuerdo a lo establecido en el catálogo de vehículos dispuesto en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

**LOTE No. 5 (VEHICULO CAMIONETA TIPO PLATÓN 4x4 – NO UNIFORMADA FUERZA
AEROSPACIAL COLOMBIANO – CACOM-4)**

FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad

| Motor | |
|--------------------|----------------------------------|
| Combustible | Gasolina |
| Cilindrada | 1368 cc |
| Potencia | 86/5750 hp/rpm |
| Torque | 123/3500 N-m/rpm |
| Alimentación | Inyección electrónica multipunto |
| Cilindros | 4 en línea |
| Válvulas | 8 |
| Sistema start/stop | no |

| Transmisión y chasis | |
|-----------------------------|---|
| Motor - tracción | Delantero – delantera |
| Transmisión | Manual 5 velocidades |
| Llantas | 185/60/R15 |
| Frenos (del.-tras.) | Discos ventilados – tambor |
| Suspensión delantera | Independiente tipo McPherson, con amortiguadores de gas y barra estabilizadoras |
| Suspensión trasera | Eje rígido con ballesta y amortiguadores |

| Medidas y capacidades | |
|------------------------------|---------|
| Largo | 4438 mm |
| Ancho sin espejos | 1664 mm |
| Ancho con espejos | N/D |
| Alto | 1590 mm |
| Distancia entre ejes | 2718 mm |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 37 de 51 |

| | |
|-----------------------|---------|
| Baúl | N/D |
| Tanque de combustible | 581 |
| Peso | 1802 kg |
| Capacidad de carga | 650 kg |
| Altura de piso | 170 mm |

| Confort | |
|-----------------------------|---|
| Aire acondicionado | Manual |
| Alarma de luces encendidas | N/D |
| Asientos delanteros | Con ajuste manual |
| Asientos traseros | Abatibles 60/40 |
| Tapizados | Tela |
| Cierre de puertas | Centralizado con comando a distancia |
| Vidrios (del. – tras.) | Eléctricos- eléctricos |
| Espejos exteriores | Manuales |
| Espejo interior | Antideslumbrante manual |
| Faros delanteros | Con luces de marcha diurna, con luces led, con regulación interna |
| Faros antiniebla | No tiene |
| Computadora de a bordo | Sí |
| Dirección asistida | Hidráulica |
| Rines | Acero |
| Techo solar | No tiene |
| Timón | Con ajuste de altura, multifunción |
| Sensores de estacionamiento | traseros |
| Cámara de visión | Trasera |

| Seguridad | |
|-------------------------------------|---|
| ABS | Sí |
| Distribución electrónica de frenado | Sí |
| Asistencia en frenada de emergencia | Sí |
| Airbags | Conductor y acompañante, laterales delanteros |
| Alarma e inmovilizador de motor | Sí |
| Anclaje para asientos infantiles | Sí |
| Cinturones de seguridad | Delanteros inerciales |
| Otros | Asistente para arranque en pendientes |
| Tercer Stop | Sí |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 38 de 51 |

| | |
|--------------------------------------|-----|
| Autobloqueo de puertas con velocidad | N/D |
| Control de estabilidad | Sí |
| Control de tracción | Sí |

| Comunicación y entretenimiento | |
|-------------------------------------|--|
| Equipo de música | AM- FM y CD con lector de Mp3, comandos de audio en el timón |
| Parlantes | N/D |
| Conexión auxiliar (iPod y Mp3) | Sí |
| Conexión USB | Sí |
| Interfaz bluetooth | Sí |
| Reproducción de audio vía bluetooth | Sí |
| Pantalla | Táctil de 7" |



NOTA: La anterior ficha técnica también se ajusta de acuerdo a lo establecido en el catálogo de vehículos dispuesto en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

LOTE No. 6 (VEHICULO CAMIONETA TIPO PLATÓN 4x4 – NO UNIFORMADA SEXTA BRIGADA EJÉRCITO NACIONAL)

FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad

| | |
|----------------------|---|
| MODELO | No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo. |
| TIPO VEHÍCULO | 4X4 Doble Cabina Platón |
| TIPO SUMINISTRO AIRE | Con turbo e intercooler (En caso aplicable) a aspiración natural. |
| CILINDROS | Mínima 4 en línea a en V |
| CILINDRADA | Mínimo 2.500 cc |
| POTENCIA | Mínimo 130 hp |
| TORQUE | Mínimo 31 Fig-m |
| COMBUSTIBLE | Diesel |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACION DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 39 de 51 |

| | |
|------------------------|---|
| CAPACIDAD DE CARGA | Mínimo 1.000 Kg |
| COLOR | El color del vehículo será blanco acorde a lo estipulado por el Comando del Ejército, logos y empadronamiento acorde a la directiva estructural del Ejército. |
| MANDOS | Mandos atrasados. Motor Delante de la Cabrilla y pedales. |
| DISTANCIA ENTRE EJES | Mínimo 3000 mm. |
| DIMENSIONES PLATÓN | Largo mínimo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm x altura mínimo 450 mm. |
| INTERIOR DEL VEHÍCULO: | Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteras independientes, asientos traseros tipo banca, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. |
| EXTERIOR DEL VEHÍCULO: | Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. |
| CARROCERIA: | Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector. |

REQUISITOS ESPECÍFICOS

| CARACTERÍSTICAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA |
|--------------------------|---|
| TIPO: | Camioneta Pick Up, 4X4 doble cabina con platón |
| MODELO: | No inferior al año de entrega debe ser nuevo. |
| TRACCION: | 4x4 |
| CILINDROS DISPOSICIÓN: | Mínimo Cuatro (4) cilindros en línea o en V. 2 válvulas o más por pistón |
| POTENCIA | Mínima 130 Hp |
| TORQUE | Mínimo 31 Kg-m |
| TIPO DE COMBUSTIBLE: | Diésel |
| SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: | Inyección electrónica turbo alimentado-Common Rail Directa |
| CILINDRADA: | Mínimo 2500 CC (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE). |
| CONTROL DE EMISIONES: | Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente |
| TANQUE DE COMBUSTIBLE: | Capacidad mínima 18 galones. Con tapa y seguros. |

144



| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 40 de 51 |

| | |
|--------------------------|--|
| EMBRAGUE: | Mono disco seco, accionamiento hidráulico |
| CAJA DE VELOCIDADES: | Manual de cinco (5) velocidades adelante y reversa como mínimo, con barra de cambios al piso, mandos atrasados. |
| DIRECCION: | Hidráulica. |
| TIMON: | Lado izquierdo |
| SUSPENSION DELANTERA: | Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción. Con resortes espirales o doble brazo con barra de torsión, barra estabilizadora. |
| SUSPENSION TRASERA: | Independiente o eje rígido con resortes de ballesta y/o helicoidales con amortiguadores de doble acción. |
| DISTANCIA ENTRE EJES | Mínimo 3000 mm. |
| ANCHO CARROCERIA | Mínimo 1850 mm. |
| CAPACIDAD DE CARGA: | Mínima 1000 Kg |
| RECUBRIMIENTO DE PLATÓN: | Con cubrimiento para protección interna del platón. Material resistente a la intemperie. |
| PLATON | Mínimo largo 1.450 mm x ancho mínimo 1500 mm, mínimo altura 450 mm |
| CARPA PLATÓN | En lona plana con cremallera a nivel de la altura del platón, velcro y correas de sujeción. |
| AIRE ACONDICIONADO: | De fábrica, (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo) |
| FRENOS: | Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero de disco y trasero de disco o campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero. (Freno de mano). Sistema ABS. Válvula Compensadora frenos sensible a la carga. |
| RUEDA LIBRE: | Automática. |
| LLANTAS Y RINES: | Llantas radiales referencia mínimo rin 16" en aleación y con repuesto rin 16" en aleación o acero debidamente asegurada en el chasis de fácil acceso. |
| SISTEMA ELÉCTRICO: | 12 V. Capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios. Batería libre de mantenimiento. |
| ENCENDIDO: | Electrónico. |
| INTERIOR DEL VEHÍCULO: | Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo a las siguientes dimensiones; Cabina Espacio piernas, silla delantera 1068 mm Altura máxima techo-silla delantera: 1012 mm Altura máxima techo-silla trasera: 983 mm Ancho interior, silla delantera: 1410 mm Longitud cabina: 3426 mm, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. |



| | | | |
|--|--|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 41 de 51 |

| | |
|--|---|
| EXTERIOR DEL VEHÍCULO: | Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. |
| CARROCERIA: | Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector. |
| ACCESORIOS: | <p>Vidrios eléctricos en las cuatro puertas. Desempañado trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, Radio AM/FM/MP3/ USB y parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y/o gancho sujeto al chasis. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma.</p> <p>Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado en todos los vidrios, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.</p> <p>Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobo los siguientes componentes si es el caso: Tapa filtro de aire, baterías, espejos retrovisores, sensor de velocidad, plumillas, dispensadores de agua del limpiabrisas, exploradoras, cajas de fusibles, modulo electrónico de encendido y aquellos otros elementos en coordinación con el supervisor del contrato.</p> |
| SEGURIDAD PASIVA: | Apoya cabezas asientos delanteros y traseros Cinturones de seguridad delanteros y traseros Cabina diseñada para absorción de impactos Alarma Tercer Stop Doble air-bag Sistema de frenos ABS |
| COLOR: | Blanco de acuerdo a Directiva de Color del Departamento CEDE 4. |
| HERRAMIENTAS: | Gato original de fábrica, copa a cruceta para pernos, extintor de cinco (10) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores: (2) estrella 6" y 8", (2) pala 6" y 8", (1) alicates. (HERRAMIENTA EN CROMO VANADIUM). Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el MINISTERIO DE TRANSPORTES y el Código Nacional de Tránsito. Cables de ignición calibre 01 de mínimo 3 m de longitud. Lámpara con cable de 10 m como mínimo para conectar al encendedor. |
| REQUERIMIENTOS ADICIONALES | |
| Los requerimientos adicionales deben ser presentados por el Proponente junto con su oferta y en todo caso serán de obligatorio cumplimiento. | |
| CARACTERISTICAS | DESCRIPCION TÉCNICA |



146

| | | | |
|--|--|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 42 de 51 |

| | |
|---|---|
| INFORMACION TÉCNICA DETALLADA | <p>El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.</p> |
| GARANTIA DEL SERVICIO POSTVENTA | <p>Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p> |
| INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA | <p>Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. |
| GARANTIA TÉCNICA DEL VEHICULO | <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transporte.</p> |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO) | <p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo con el manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, bombillos y fusibles.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> |

| | | | |
|---|--|---|--|
|  <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p> | <p>GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p> | |  <p>el Tolima nos une</p> |
| | <p>MACROPROCESO:</p> | <p>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</p> | |
| <p>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</p> | | | <p>Página 43 de 51</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller haya efectuado mantenimiento mínimo de 5 años de la marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca.</p> <p>"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva".</p> <p>Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. Dicha información será verificada por el comité técnico. |
| <p>CAPACITACION (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)</p> | <p>La capacitación se efectuará a más tardar 30 días después de la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas.</p> <p>El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos o quien determine cada Unidad Ejecutora según sus necesidades, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia).</p> <p>De igual manera el lugar de la capacitación es en la ciudad de Bogotá previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> |
| <p>MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)</p> | <p>En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar por cada Fuerza un (1) juego que conste de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias.</p> |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 44 de 51 |



| | |
|---|--|
| | Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía. |
| REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA | |
| <p>El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del NINISTERTIO DE DEFENSA — EJERCITO NACIONAL con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega, previa expedición del SOAT se deberán enviar al Departamento de Logística los números de motor y chasis a cada unidad Ejecutora con el fin de tramitar ante el min-Transporte la pre asignación de placa para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa de lo cual se informará oportunamente.</p> <p>El vehículo se deberá entregar con el trámite (recibo de consignación) de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Consignación por un valor de xxxxxxxx para el año de entrega).</p> <p>El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor de \$ xxxxxx para el año de entrega).</p> <p>El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases</p> <p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora</p> <p>El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.</p> <p>Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.</p> <p>Los vehículos deberán ser entregados con tratamiento de RUSBANIZADO o su equivalente, con el fin que soporte las condiciones de alta salinidad.</p> | |

NOTA: La anterior ficha técnica también se ajusta de acuerdo a lo establecido en el catálogo de vehículos dispuesto en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.


LOTE No. 7 (VEHICULO CAMIONETA TIPO PLATÓN 4x4 – NO UNIFORMADA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP)

FICHA TÉCNICA

| GENERAL | |
|---------|--------------------------------|
| Cabina | Doble |
| Motor | Puma 3.2L diésel - 5 cilindros |



| | | | |
|--|--|---|--|
|  <p>GOBERNACION DEL TOLIMA</p> | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  <p>el Tolima nos une</p> |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 45 de 51 |

| | |
|--|----------------------------|
| Potencia (hp/RPM) | 197 hp/3.000 RPM |
| Torque (Nm/RPM) | 470 Nm @ 1.750 - 2.500 RPM |
| Sistema de combustible | Inyección directa |
| Tipo de combustible | Diésel |
| Sistema de Reducción Catalítica | Sí |
| Selectiva (SCR) con Urea Automotriz | Sí |
| Filtro de Partículas Diésel (DPF) | Transmisión automática de |
| Transmisión - velocidades | 6 velocidades |
| Caja de transferencia | 4x4 Transfer ESOF (Control |
| Dirección asistida eléctricamente | de Cambio Electrónico) |
| Relación eje trasero | Sí |
| Frenos delanteros: discos ventilados | 3.73:1 |
| Frenos traseros: tipo tambor | Sí |
| DIMENSIONES - PESOS – CAPACIDADES | |
| Altura (descargado - sin barras portaequipajes) (mm) | 1.815 |
| Ancho con espejos (mm) | 2.163 |
| Ancho sin espejos (mm) | 1.860 |
| Largo total | 5.354 |
| Trocha delantera (mm) | 1.560 |
| Trocha trasera (mm) | 1.560 |
| Voladizo delantero (mm) | 913 |
| Voladizo posterior (con Parachoque) (mm) | 1.221 |
| Voladizo posterior (sin Parachoque) (mm) | na |
| Distancia entre ejes (mm) | 3.220 |
| Despeje mínimo del suelo (mm) | 232 |
| Capacidad de vadeo (mm) | 800 |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 46 de 51 |

| | |
|--|---|
| Ángulo de ataque | 28° |
| Ángulo de salida | 26° |
| Ángulo ventral | 24° |
| Peso bruto vehicular (kg) | 3.200 |
| Capacidad de carga máxima (kg) (1 Incluye el peso de los pasajeros más combustible)(2 Incluye el peso de la carrocería) | 1.0231 |
| Capacidad de remolque con freno* (kg) | 3.350 |
| Capacidad tanque de combustible (Lt/gal) | 80/21 |
| DESEMPEÑO | |
| Llantas multipropósito | SI (5) |
| Suspensión delantera | Independiente, brazos superior e inferior, espirales, amortiguadores y barra estabilizadora |
| Suspensión trasera | Eje rígido con ballestas, amortiguadores inclinados y contrapuestos |
| Tracción | 4x4 con Electronic Shi on the Fly |
| Bloqueo Central (por unidad) | SI |
| Bloqueo de diferencial trasero | SI |
| INTERIOR | |
| Color manijas de puertas | Negro |
| Espejo retrovisor | Electrocromico |
| Tapizado asientos | Cuero sintético |
| Toma corriente 12V | SI |
| Seguros | Eléctricos |
| Vidrios | Ajuste eléctrico |
| Climatizador | Electrónico automático de doble zona |
| Volante multifuncional | SI |

151



| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 47 de 51 |

| | |
|---|--|
| Asiento conductor | Ajuste eléctrico de 6 direcciones |
| Asiento pasajero delantero | Ajuste manual |
| Columna de dirección | Ajuste manual |
| Consola de techo | Sí |
| EXTERIOR | |
| Barras de techo | Si - Black |
| Protector del platón | Sí |
| Carpa de platón | Sí |
| Barra en platón | Deportiva San Antonio - Negra |
| Color parachoques delantero | Negro |
| Color parachoques trasero | Negro |
| Parrilla frontal | Negra |
| Color manijas/espejos exteriores | Negro |
| Iluminación de platón | Sí |
| Luces frontales | Luces altas y bajas con tecnología LED |
| Ajuste de altura luces frontales | Sí |
| Limpiaparabrisas con sensor de lluvia | Sí |
| Espejos exteriores | Eléctricos |
| Espejos exteriores con luz de giro y plegables eléctricos | Sí |
| Exploradoras | Sí |
| Rines | 18" aluminio |
| Tamaño llantas | 265/60R18 A/T BSW |
| Estribos | Sí |
| Color placas de deslizamiento | Negro |
| Protectores inferiores | Protector de radiador, cubre cárter y protector tanque combustible |
| Bedliner | Sí |

152



| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 48 de 51 |

| | |
|---|--------|
| Asistencia cierre platón | SI |
| SEGURIDAD | |
| ABS + EBD en las 4 ruedas | SI |
| Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y llanta de repuesto | SI |
| Asistente de frenado de emergencia (EBA) | SI |
| Airbags delanteros (conductor y pasajero) | SI |
| Airbag de rodilla (conductor) | SI |
| Airbags de cortina | SI |
| rbags laterales | SI |
| Cinturones de seguridad delanteros de tres puntos | SI |
| Cámara de parqueo trasera | SI |
| Sensor de parqueo trasero | SI |
| Sensor de parqueo frontal | SI |
| Asistente de arranque en pendiente | SI |
| Control de estabilidad electrónico (ESC) | SI |
| Control de tracción | SI |
| Control antivuelco | SI |
| Barra antivuelco (por unidad) | SI |
| Control balanceo tráiler | SI |
| Control de descenso | SI |
| Película de seguridad (por vidrio) | SI (6) |
| Vidrio polarizado (por vidrio) | SI (5) |
| Control de carga adaptativo | SI |
| Alarma perimetral | SI |
| Alarma (por unidad) | SI |

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 49 de 51 |

| TECNOLOGÍA | |
|--|---------------------|
| Apagado automático de luces externas | SI |
| Aire Acondicionado | SI |
| Apagado y encendido automático de luces externas | SI |
| Botón de encendido | SI |
| Sistema de acceso sin llave | SI |
| Computador abordo | SI |
| Tablero de instrumentos con pantalla TFT | 2 pantallas de 4.2" |
| SYNC® 3 | SI |
| Comandos de voz SYNC® 3 | SI |
| Sistema de conectividad SYNC® 2.5 | - |
| Comandos de voz - Voice Through (Asistente de voz del celular) | - |
| Pantalla de 3.5" - Infotainment | - |
| Pantalla táctil de 8" - Infotainment | SI |
| Compatibilidad Apple CarPlay y Android Auto | SI |
| Parlantes | 6 |
| Sistema de navegación satelital (GPS) | SI |
| Bluetooth® | SI |
| Cierre centralizado de puertas | SI |
| Conexión USB | SI |
| Control de cruceo | SI |
| Limitador de velocidad electrónico | SI |
| Sensor de presión de aire neumáticos | SI |
| Control de velocidad adaptativo | SI |
| Sistema de reconocimiento de señales de velocidad | SI |
| Asistente anti-colisión | SI |

154

| | | | |
|--|--|---|---|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 50 de 51 |

| | |
|---|----|
| Detector de peatones | SI |
| Sistema de permanencia en el carril | SI |
| Sistema de luces altas automáticas | SI |
| Dispositivo de localización vehicular (AVL) | SI |

NOTA: La anterior ficha técnica también se ajusta de acuerdo a lo establecido en el catálogo de vehículos dispuesto en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

10. SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD: N/A

FORMATO PARA ELABORAR LA COTIZACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL Y SU COMPRA

CANTIDAD TOTAL BIENES A ADQUIRIR: SIETE (07)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO () Y/O POR INVERSION ()

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS () PRESUPUESTO NACIONAL () REGALIAS () RECURSOS DEL CREDITO () SGP ()

VALOR DE LA COTIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA: EN LA COTIZACIÓN

11. NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:

| | |
|---|---|
| Nombre del interventor o supervisor: | Jorge Mario Valencia Céspedes o quien haga sus veces. |
| No. de Cédula de ciudadanía: | 93.060.785 |
| Dependencia: | Asesor Jurídico Secretaría del Interior. |


CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR: asesor.interior@tolima.gov.co

NUMERO TELEFONICO DEL SUPERVISOR: 3013411232

12. ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Entregar de vehículos de acuerdo a las órdenes de compra generadas

155

| | | | |
|--|--|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  el Tolima nos une |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS | |
| INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL | | | Página 51 de 51 |

- Los vehículos entregados deben contener las adecuaciones básicas y accesorios solicitadas de acuerdo a la(s) orden(es) de compra generada(s)
 - Garantizar el Mantenimiento preventivo de los vehículos de acuerdo a la(s) orden(es) de compra generada(s)
 - Llevar a cabo la matricula inicial de los vehículos de acuerdo a la(s) orden(es) de compra generada(s)
- 13. LA ORDEN DE COMPRA ES UN FORMATO DEFINIDO POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:** De acuerdo a orden de compra generada
- 14. NOMBRE Y NIT DEL GRAN ALMACEN QUE HACE LA VENTA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:** En orden de compra
- 15. DIRECCION DE ENTREGA DEL BIEN:** IBAGUE, TOLIMA Edificio Gobernación del Tolima en cada una de las sedes principales de las unidades beneficiadas, quienes deberán tener la custodia de los vehículos mientras el trámite de legalización y entrada al almacén de los mismos.



**EYBER JAVIER TRIANA PARRA
SECRETARIO DEL INTERIOR**

Proyectó: Diego Fdo. Marin. – Abogado Contratista
Revisó: Jorge Mario Valencia C. – Asesor Jurídico